

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7469 CASURI, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CASURI, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
CASEMA INGENIERIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Escisión total

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la "Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles" (LME), por remisión del artículo 73 de la misma Ley, se hace público que con fecha 16 de Noviembre de 2022, la Junta General Universal de la sociedad "Casuri, S.L." (Sociedad Escindida) aprobó por unanimidad su escisión total y traspaso de una parte de su patrimonio a la sociedad Casuri, S.L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación que se constituye con la misma denominación social por aplicación del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil) y de otra parte de su patrimonio a la sociedad Casema Ingeniería, S.L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación), quienes adquirirán por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen los patrimonios escindidos, que forman unidad económica autónoma, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración en fecha 26 de Junio de 2022.

Al haberse adoptado el acuerdo de escisión total en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por Ley, ni han sido necesarios los informes de expertos independientes, ni el informe de los Administradores.

Se hace constar, en cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la escisión parcial, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión total. Igualmente se hace constar la puesta a disposición de los socios y trabajadores de los documentos a que hace referencia el artículo 39 de la LME.

Bilbao (Bizkaia), 16 de noviembre de 2022.- Administradores solidarios de la sociedad escindida, Doña María Mercedes Urieta Arbaizagoitia; Doña María Emma Casanova Urieta; Doña María Cristina Casanova Urieta.

ID: A220046590-1